

Francisco Melton Perez y Pablo de Nuñez que
 se hallaron presentes, Don Gaspar alvarez Capote
 Don Juan de mar, Antemí Vingo Lopez de Salazar
 Auto En la Dha Villa En el dho día mes y año dho su mer-
 ced dho señor juez auiedo visto la posesion desta
 otra parte = dho que se pregone publicamente que nō
 alguna persona sea ynguste m̄ perturbe pena de cien
 mill maravedis para la camara de su Magestad y otras
 penas corporales, y así lo mandó y firmó, Don Gaspar
 alvarez Capote, Antemí Vingo Lopez de Salazar

See En la Dha Villa En el dho día mes y año dho el
 dho pregonero pregona la posesion aqui contenida en
 virtud del auto de su Magestad que voy fee, y lo firmó tes-
 tigo los dhos, yingo Lopez

Por En la Dha Villa En el dho día mes y año dho su
 merced dho señor juez en Compañia del gouernador
 del dho dha de mas Justicias, fue abatienda de
 respoñoria que tiene Francisco de Monroy de las posturas
 della y aranceles, puros y peras, y dho de mas que toques
 a la administracion de la justicia y aranceles de la Republi-
 ca, dio posesion al señor Don Juan de mar en
 nombre del dho señor Marques y el sus dho que es-
 taba presente acepto la dha posesion y la senal de ella
 se puso por la tienda, y se notifico dentro de dos dias
 al dho Francisco de Monroy para que se acuerde de la
 dha Villa abitar aranceles, y posturas y no venda de